



La Trama de la Comunicación

ISSN: 1668-5628

ISSN: 2314-2634

latramaunr@gmail.com

Universidad Nacional de Rosario

Argentina

Fernández, Mariana Cecilia
Criminalización diferencial de jóvenes en los medios masivos
La Trama de la Comunicación, vol. 24, núm. 1, 2020, -Junio, pp. 99-122
Universidad Nacional de Rosario
Argentina

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323963331006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UNER
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Criminalización diferencial de jóvenes en los medios masivo

Por Mariana Cecilia Fernández

mcf.mariana@gmail.com – Universidad de Buenos Aires - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

SUMARIO:

Este artículo propone analizar los sentidos que se disputan y cristalizan en torno a la juventud, la responsabilidad y el castigo en los discursos de los medios de comunicación masiva. Lo hace a partir de dos casos delictuosos: un micro-delito urbano protagonizado por un joven perteneciente a los sectores más vulnerables de la sociedad que despertó una reacción social homicida y un micro-delito urbano encabezado por cuatro jóvenes de clase social alta, que generó asombro en la sociedad porque sus protagonistas no suelen protagonizar noticias policiales ni sufrir requisas y detenciones en comisarías. Para ello se emplea, un abordaje metodológico cualitativo que se vale de herramientas de análisis del discurso a implementar en un corpus compuesto por cinco noticieros de televisión y noticias de ocho medios de prensa. El fin es discutir y problematizar los procesos de criminalización diferencial de jóvenes en el campo massmediático.

DESCRIPTORES:

juventud, delito, responsabilidad, castigo, medios de comunicación, criminalización diferencial

SUMMARY:

This article proposes to analyze the meanings that are disputed and crystallized around youth, responsibility and punishment in the speeches of the mass media. It does so from two criminal cases: an urban micro-crime carried out by a young man belonging to the most vulnerable sectors of society that sparked a homicidal social reaction and an urban micro-crime led by four young people of high social class, which generated amazement in society because its protagonists do not usually star in crime stories or suffer police searches and arrests in police stations. For this purpose, a qualitative methodological approach is used that uses discourse analysis tools to be implemented in a corpus composed of five television news and news items from eight media outlets. The aim is to discuss and problematize the processes of differential criminalization of young people in the mass media field.

DESCRIPTORS:

youth, crime, responsibility, punishment, media, differential criminalization.

99

Criminalización diferencial de jóvenes en los medios masivos

Differential criminalization of young people in the mass media

Páginas 099 a 122 en La Trama de la Comunicación, Volumen 24 Número 1, enero a junio de 2020

ISSN 1668-5628 - ISSN 2314-2634 (en línea)

EL ROBO "VIP"

Pinamar, costa atlántica argentina. 26 de enero de 2018. Una ronda de personas que transitaba por la peatonal graba la escena: pilas de ropa con etiqueta brotan de la mochila de una jovencita y se esparcen por la vereda. De espaldas, otras tres chicas. La de vestido negro intenta ver mientras la policía le exige que se dé vuelta al tiempo que la voz socarrona de un hombre la interpela con regocijo: "¿querían fama?". Y otra voz, lo segundea: "¿No les da vergüenza?". Los abucheos y gritos se parecen a los de un espectáculo antes de empezar, pero, sin duda, expresan el resentimiento de clase y la satisfacción de la muchedumbre al ver la cara de vergüenza de las chicas. Es que, si bien es cierto que cuando las atraparon se reían, como señaló un comerciante de la zona afectada a *TN* (Todo Noticias), a medida que las cacheaban y se juntaba más gente, la humillación crecía. Ya no hablaban entre ellas ni miraban desafiantes a los policías. La preocupación progresaba a punto tal de romper en llanto ante el gentío, estupefacto, que seguía apuntando con los celulares a la mochila.

"No, no, no", la expresión punzante de una espectadora al ver la cantidad de prendas que caían en cascada, seguida de los aplausos de un público enfurecido. Un público que, por un lado, no podía creer lo que veía y, por otro, celebraba estar allí para contar la anécdota. Pero, ¿por qué no era creíble lo ocurrido? ¿acaso la apariencia de las jóvenes no era la que el sentido común esperaba encontrar en los protagonistas de un robo sucedido en pleno centro comercial a la luz del día? Después se conocerá que una de ellas, hija del dueño de una cadena de comida japonesa en Buenos Aires, "viaja más de 5 veces al año a Disney" (Infobae, 31/1/2018), otra es "una instagramer con más de 87 mil seguidores" (Perfil, 30/1/2018); etcétera. Fue un "raid delictivo" o "robo vip" por el alto valor de las cosas esca-

moteadas: prendas de grandes marcas, lentes, maquillaje, auriculares, perfumes, bikinis. Pero también por el perfil de las victimarias: cinco jóvenes glamorosas, de entre 14 y 16 años, detenidas y dejadas en libertad a la brevedad. Por la edad, claro, pero también por no condecirse con el estereotipo criminal que opera en el imaginario colectivo. No son delinquentes, son "mechetas".

EL DELITO COMÚN QUE TERMINÓ EN HOMICIDIO

Rawson, centro sur de la provincia de San Juan. Era miércoles entrada la noche y se estaba jugando el partido de Boca-River cuando un grupo de jóvenes vio producirse un intento de robo sobre la calle Vidart. Los atacantes eran dos, un chico de corta edad y Cristian "Nano" Cortez, el joven que terminó siendo noticia. No por el objeto en disputa sino por el brutal desenlace del episodio: "Quiso robar un celular, lo lincharon, agonizó 24 horas y murió", titulaba *Clarín* al día siguiente del hecho (15/3/2018); "Linchamiento fatal a un joven con antecedentes", proponía dos días después *El Día*, de La Plata. Como si para ser delincuente se requiriera la apertura de una causa penal y para morir linchado no se necesitara, en cambio, más que la furia desenfrenada de una horda de personas.

Personas que, de acuerdo al amigo de "Nano" eran entre 5 y 10, todas perfectamente desconocidas. Lo único que sabemos de ellas es que estaban viendo el partido hasta que escucharon los gritos del joven asaltado, momento en el cual salieron del bar, alcanzaron a Cristian y comenzaron a golpearlo, despiadadamente. Eso dijo el chico ante el juez Benedito Correa, quien además tomó declaraciones a una pareja que encontró al joven herido en la calle y avisó a la policía. También sabemos que dos de las personas que agredieron a Cristian fueron reconocidas por el cómplice del robo y, en consecuencia, detenidas. Quien no se encuentra del todo convencida de que la muerte cerebral que sufrió "Nano" fue una exclusiva consecuencia de la golpiza desplegada por los veci-

nos es su propia madre. Mary apunta concretamente a la policía: "Lo pueden decir todos los que han entrado a verlo: no tiene nada. ¿ni siquiera la cabeza hinchada va a tener por, supuestamente, todo lo que le han hecho? Yo creo que la policía lo golpeó. Hay cámaras en la comisaría y esos videos se van a pedir. Estoy buscando un abogado". Es que Cristian subió consciente al patrullero que lo trasladó hasta la comisaría 25 donde permaneció detenido dos horas. Hasta que comenzó a vomitar y se desvaneció por completo al interior del calabozo. Lo llevaron al hospital Rawson, luego lo derivaron a la clínica Virgen de Lourdes pero ya era tarde. Fue un robo que puso en el centro de la escena (homicida) a quienes habitualmente aparecen en los medios en su rol de víctimas.

INSEGURIDAD, JUVENTUD Y CASTIGO

Desde la instauración del modelo neoliberal, los medios de comunicación juegan un rol central en la construcción social de inseguridad (Pegoraro, 2003; Rincón y Rey, 2008; Galvani et al., 2010; Fernández Pedemonte, 2010; Calzado, et. al, 2014a. y b.; Focás et al., 2014; Focás y Rincón, 2016). Especialmente en América Latina y el Caribe donde los datos objetivos y subjetivos del delito exhiben contradicciones al hacer un análisis lineal (Lagos y Dammert, 2012; Focás y Kessler, 2015). Los vocablos punitivos amplían los márgenes de discrecionalidad de las agencias penales y contribuyen a legitimar políticas de gestión de la exclusión (Kessler, 2009; Martini, 2009; Simon, 2011; Calzado, 2015) como resultado de un proceso sociocultural complejo (Martín Barbero, 2006) en el que la relación entre los medios, la justicia y la policía no se reduce a un simple determinismo (Calzado, 2012). En medio de una relación de tensión entre emociones y sistemas normativos (Gayol y Kessler, 2002) se constituye un circuito en el cual la generación de pánico moral mantiene activas las rutinas institucionales a través de las cuales se seleccionan las personas que serán encarceladas (Rodríguez,

2014) y el tránsito por espacios cerrados afecta a quienes los recorrieron mediante la generación de marcas estigmatizantes (Baratta, 1990; Bergalli, 2003; Pavarini, 2006; O' Malley, 2006; Goffman, 2010; Anitua, 2014).

El discurso de la inseguridad se asocia en los medios de comunicación principalmente a jóvenes infractores de la ley que residen en territorios estigmatizados como villas (Mastronardi, 2015) dando por sentado la ampliación de la curva delictuosa e instalando la necesidad de castigo (Arfuch, 1997; Chiricos, Padgett y Gertz, 2000; Vasilachis de Gialdino, 2004). El incremento de la sensibilidad social sobre el crimen produce reacciones en la opinión pública orientadas al endurecimiento de las penas, la baja en la edad de punibilidad y otras medidas punitivas (García Beaudoux y D' Adamo, 2007; Polola, 2008; Martini, 2015) que superan las sanciones que provee la ley (Daroqui, 1995) en tensión con otros elementos y lógicas sociales (Da porta, 2007; Isla y Miguez, 2010; Vilker, 2011; Bahl, 2012; Focás, 2013) que exceden los efectos de la criminología mediática (Zaffaroni, 2011).

La clientela principal del sistema penal juvenil se constituye, así, por jóvenes de sectores populares, víctimas recurrentes del acoso policial, las requisas y detenciones sin orden judicial (Elibaum, 2004; Montero, 2010; Kessler y Dimarco, 2013; Tenenbaum, 2015) y no por jóvenes de clase media y alta a quienes no se los encierra (Axat, 2013). Algunos estudios plantean que aunque los delitos cometidos por estos últimos no se ubican por fuera de los estereotipos construidos en los medios, se los trata como producto de una cultura joven que da lugar a una agenda de políticas de juventud y no de política criminal (Guemureman, 2014; 2015).

Sin embargo, poco se ha indagado sobre este tema. La Defensoría del Público (2016; 2017) ha realizado algunos informes especialmente cuantitativos sobre la criminalización de jóvenes en el sector audiovisual, los cuales no visibilizan los funcionamientos y

dinámicas propias del dispositivo penal para producir diferenciaciones simbólicas entre las juventudes, las responsabilidades y los castigos. Este artículo busca aportar datos cualitativos y esquemas explicativos que amplíen el abanico de dichos análisis.

Los interrogantes que estructuran el trabajo son los siguientes: ¿cómo construyen los medios de comunicación masiva las noticias sobre microdelitos protagonizados por jóvenes de sectores populares y de clase social acomodada?, ¿de qué manera definen sus identidades?, ¿son elaborados como casos de inseguridad?, ¿a quiénes se busca responsabilizar por los delitos?, ¿qué tipo de intervención proponen?

La hipótesis de base es que los medios de comunicación construyen noticias periodísticas protagonizadas por jóvenes de diferente clase social en base a estereotipos sobre la juventud, la responsabilidad y el castigo, en una dinámica destinada a elaborar sus identidades en forma diferencial: sólo en los casos delictuosos protagonizados por jóvenes pertenecientes a sectores populares se los construye como enemigos, generadores de inseguridad, contra los cuales los miembros de una sociedad se reconocen en la conformación de un conjunto moral. Para ellos, se propone la implementación de castigos penales firmes a diferencia de la intervención propuesta para jóvenes de clase acomodada, la cual no tiene carácter penal sino terapéutico, educativo y/o social.

ABORDAJE METODOLÓGICO

El enfoque metodológico empleado es cualitativo. El método seleccionado permite aproximarnos a los sentidos producidos en el campo mediático en torno a las definiciones de juventud, responsabilidad y castigo. Para ello, se recolectó un corpus compuesto por el registro noticioso de 8 diarios: *Clarín*¹, *La Nación*², *Página 12*³, *Diario Popular*⁴, *Perfil*⁵ e *Infobae*⁶, de circulación nacional, *El Día*⁷, de la ciudad de La Plata y *La Capital*⁸, de Mar del Plata; y un conjunto de piezas de

5 noticieros de televisión: *Crónica TV*⁹, *Todo Noticias*¹⁰, *Telefé Noticias*¹¹, *Infama* (América Noticias) y *La Nación +* (grupo La Nación), entre 2016 y 2018. La selección de los medios gráficos se debe a que poseen capacidad de imponer agenda al resto de los medios de comunicación y constituirse, en ese sentido, como actores de gran incidencia en la opinión pública. Si bien en declive de ventas desde la década del noventa, con el advenimiento de internet, los diarios online y las redes sociales, la información publicada por la prensa gráfica continúa siendo retomada por los noticieros de televisión abierta (Aruguete, 2015). Dichos noticieros cubren con mayor extensión que los diarios, las noticias (Grabivker, 2016). De aquí que los hayamos incluido en el corpus de análisis, atendiendo en particular al modo en que inducen a pensar en la cuestión juvenil a los públicos. Como subraya Verón, la dificultad de circunscribir el análisis de un estudio solo a noticieros radica en que los discursos sociales se interdeterminan.

Si bien en este trabajo no atenderemos en profundidad a la especificidad del discurso de la información en el soporte audiovisual (elementos proxémicos, kinésicos, planos, cromatismos, colocación de segmentos publicitarios dentro de los informativos, horarios de emisión, funcionamiento del eje O-O etc.) y gráfico (medio del que se trata, ubicación en secciones, distribución en página, dimensión del espacio, recurrencias atributivas, etc.), consideramos que la forma en que se expresan las noticias no se halla divorciada del contenido sino que ambos se complementan y potencian en la construcción del sentido. Nos interesa atender, para los dos casos de estudio, a los invariantes discursivos en torno a la juventud, la responsabilidad y el castigo y el sistema de variantes o estrategias a las que dan lugar en cada universo de discurso. Variantes e invariantes que es posible reconocer en el conjunto de discursos tomados como corpus (Boutaud y Verón, 2007) a partir de las relaciones que poseen con sus condiciones de producción. Nuestra tarea es recono-

cer las operaciones discursivas que reenvían a una gramática de producción mediante la identificación de sus condiciones productivas de sentido.

Considerando que los discursos que analizamos se relacionan con otros discursos que ya han hablado de ellos, el análisis no puede reclamar inmanencia. Si nos quedáramos en un análisis inmanentista, más cercano al modelo saussureano, nuestro trabajo no produciría un efecto de cientificidad sino un efecto ideológico: un discurso que construye verdades absolutas sobre la base de una relación frontal con su objeto. El discurso de la ciencia, en cambio, rebosa sobre una especie de desdoblamiento mediante el cual se reconoce como instaurador de una referencia a lo real que describe. Y, a la vez, esa referencia se muestra como estando sometida a condiciones de producción específicas.

En relación a este último concepto tomado del marxismo, empleado primeramente por Pêcheux (1984), es preciso remarcar que no refiere a condiciones objetivas que por oposición a una superestructura definen automáticamente la referencia a lo real. Señala aquellas condiciones de producción del sentido vinculadas con los *mecanismos de base del funcionamiento social* “[...] entendidos como restricciones al engendramiento de sentido” (Verón, 2004: 44) en el orden de lo ideológico y del poder (Verón, 1997).

Si bien es ineludible que la selección del objeto responde a una motivación subjetiva, contribuir a su comprensión no significa manifestar nuestro punto de vista sobre el fenómeno sino dar cuenta de las relaciones lógicas que lo constituyen. Para salir del nivel pre-teórico que implica mantener un discurso libre de cientificidad, sostiene Verón (1993), la posición del consumidor del discurso no debe coincidir con la del observador. Debemos tomar los discursos sociales como objetos y observarlos por fuera de la red interdiscursiva. He aquí el “principio del observador” basado en el presupuesto según el cual esa relación metadiscursiva con el objeto nos convierte en signo

del discurso analizado, distanciándolo de nuestras propias creencias y ubicándonos con respecto a él en una posición relativa.

LAS BUENAS Y LOS MALOS

Las conductas no son intrínsecamente desviadas sino etiquetadas con éxito como tales por los grupos definidores de normas sociales, sostiene Becker (2009) en su clásico libro *Outsider*. La extensión de la «carrera criminal» varía de acuerdo a la reacción social que señala en forma estigmatizante a personas que han cometido “una mala acción etiquetada públicamente como tal” (2009: 181). Partiendo de estos postulados, nos interesa indagar el rol de los medios de comunicación en tanto “emprendedores morales” que intervienen en la construcción social de la desviación y de la identidad de los/as jóvenes. Las cruzadas morales que encarnan las noticias sobre delitos urbanos protagonizados por jóvenes son parte de lo que Lemert (1972) denomina “cultura del control”. Esto es, una reacción organizada a la desviación referida a incumplimientos que generan rechazo en la mayor parte de los miembros de una sociedad, quienes etiquetan a sus autores como desviados. Reacción que varía de acuerdo al modo en que se defina la identidad de los protagonistas de distintos casos noticiosos.

En primer lugar, respecto de las jóvenes que robaron en la ciudad balnearia de Pinamar podemos señalar que se las definió, principalmente, como “mechetas”. Neologismo que tienen como condición de producción el término “mechera” (aquella que roba mercadería mientras una cómplice distrae al dueño/a del comercio) y “cheta” (persona adinerada y narcisista):

“¿Mecheras? No... ‘Mechetas’” (Telefé Noticias, 30/1/2018)

“Cayeron las ‘mechetas’, las adolescentes que robaban locales VIP de Pinamar”

(TN, 30/1/2018)

"Mechetas: Cuáles fueron las razones de las mecheras adolescentes VIP" (Perfil, 14/2/2018)

También fueron definidas como "instagramer", "ricas y mecheras", "mecheras vip", "millonarias, influencers y menores de edad":

"Mecheras" de Pinamar: Millonarias, influencers y menores de edad (Crónica Tv, 30/1/2018)

"Mecheras vip: robaron ropa por 50mil" (La Nación +. Café de la tarde, 31/1/2018)

"Niñas ricas y 'mecheras': la historia del robo de adolescentes VIP que sacudió a Pinamar" (Infobae, 31/1/2018)

"Una 'instagramer' fue aprehendida en Pinamar por robar ropa de un local" (La Capital, 3/2/2018)

Si bien esta reacción conjunta del campo mediático puede estimular a las autoras del delito a restablecer la propia concepción que tienen de sí mismas y a asumirse como "mecheras", invariante discursivo que identificamos en las noticias de todos los medios, creemos que la conjunción de esa etiqueta con estereotipos sociales "buenos", por decirlo de alguna manera, que aluden a la identidad de las jóvenes en términos de clase (alta) y de generadoras de influencia social, impiden la producción de marcas estigmatizantes. Marcas que deshumanizan al sujeto y, en términos de Goffman (2010), lo desacreditan como anormal e impulsan a integrar ámbitos donde no lo rechazan.

De hecho, al día siguiente del robo, varios medios rastrean las cuentas de Instagram de las jóvenes y dan a conocer el incremento de sus seguidores, subrayando que "[...] incluso hubo muchos que salieron a apoyar a las jóvenes por su picardía" (Perfil, 14/2/2018).

El acontecimiento es noticiable, ante todo, por el perfil de las transgresoras signado por rasgos positivos: el alto nivel socioeconómico, el estilo y el espacio céntrico donde ocurre. La noticia se escenifica como espectáculo, en particular, al momento del procedimiento policial y el escrache de los turistas y comerciantes de Pinamar cuando las cacheaban en la vía pública.

Los mecanismos de espectacularización que se pueden observar en las imágenes grabadas desde un celular (y editadas por los medios) que se reprodujeron en los noticieros de televisión, consisten en la puesta en foco del momento en que esposan a las jóvenes, la circulación de una de las jóvenes mientras la periodista indica que se trata de una amiga de Juana Tinelli, el travelling óptico (zoom) en la mochila de la joven que sacaba la mercadería robada, el comentario de la ropa de marca con la que se ve a las jóvenes vestidas, el pelo teñido "a la moda" de una de ellas, la subtítulos de las agresiones desplegadas por los turistas y comerciantes a las jóvenes. Estos mecanismos narrativos interpelan a las emociones de los públicos y contribuyen a la creación de sensacionalismo; del mismo modo que la urgencia de la noticia transmitida desde el lugar de los acontecimientos se refuerza con la señal de "vivo" en el video de las cámaras de seguridad que exhibe el momento en que las jóvenes estaban robando, en tanto forma de alertar sobre la gravedad de los hechos, incrementar la tensión e influir en la generación de escándalo (Martini, 2000).

Los únicos medios que definieron a las jóvenes en forma estigmatizante fueron *Crónica Tv* y *Telefé Noticias*, al referirse a ellas como "ladronas". Este último invariante discursivo se utilizó a fin de construir la percepción de falta de justicia en los públicos y, de ningún modo, para deconstruir la noción de castigo:

"Tengas o no un buen pasar económico, si robás sos una ladrona. (Crónica Tv, 30 de enero de 2018)

105

"Los empleados de cada local coincidieron en que no sospecharon de ellas porque su apariencia no llamaba la atención, ¿para barrer los prejuicios, ¿no? Las ladronas tienen entre 14 y 16 años y sus padres están lejos de sufrir necesidades económicas". (Telefé Noticias, 30 de enero de 2018)

En segundo lugar, pasando al caso de linchamiento, podemos notar una clara diferencia en la construcción massmediática de la identidad de los/as jóvenes. El perfil de Cristian Cortez fue construido en forma deshumanizada y estigmatizante a partir de la enumeración de rasgos negativos. Fue nombrado como "un chico de 18 años con antecedentes delictivos" (*Clarín*, 15/3/2018; *El Día*, 15/3/2018; *La Nación*, 16/3/2018; *Infobae*, 16/3/2018), "un supuesto ladrón" (*Perfil*, 16/3/2018), "un chico que robó un teléfono" (*Telefé Noticias*, 16/3/2018), "un joven que no trabajaba" (*Infobae*, 16/3/2018; *El Día*, 16/3/2018), "un delincuente" (*La Nación*, 16/3/2018), "ladrón" (*Diario Popular*, 16/3/2018), "asaltante" (*El Día*, 17/3/2018), un "joven linchado" (*Página/12*, 16/3/2018; *Diario Popular*, 16/3/2018; *La Nación*, 16/3/2018; *Infobae*, 16/3/2018).

Estos invariantes discursivos que aluden al joven mediante estereotipos sociales "malos", fundan una desviación que los medios amplifican mediante mecanismos de dramatización y sensibilización que suscitan pánico moral (Thompson, 2014) y contribuyen a legitimar las medidas de castigo ejercidas hacia él por los vecinos y la policía. De hecho, varios medios explican el linchamiento por el supuesto hecho de que Cortéz "estaba armado" (*La Nación*, 16/3/2018; *El Día*, 17/3/2018), habría amenazado "con un arma de fuego" (*Diario Popular*, 16/3/2018), "con un arma blanca" (*Perfil*, 16/3/2018) al adolescente de 15 años y tras el robo de su celular, fue alcanzado y atacado por un grupo de personas que observaron lo que sucedía (*Diario Popular*, 16/3/2018; *Infobae*, 16/3/2018; *El Día*, 16/3/2018).

"Linchado por robar" (*Diario Popular*, 16/3/2018);

"linchado tras robar" (*La Nación*, 16/3/2018; *El Día*, 17/3/2018). Esta es la versión policial según lo indica el propio diario *Perfil*: "La versión policial es que los delincuentes lograron el propósito y siguieron caminando al Sur por Vidart, seguidos por la víctima". Como sostiene Calzado y Maggio (2009), bajo la apariencia de la pluralidad de voces las rutinas periodísticas llevan al uso de una sola fuente, la policial, por ser la primera en acceder a los hechos; lo cual se traduce en la naturalización social de la información otorgada por la policía. Y, a la vez, el descarte de voces disonantes opera como parte de un juego donde se devela el punto de vista de los medios.

Los únicos que otorgan lugar a la voz de la madre del joven asesinado son *El Día*, *Diario Popular* y *Página/12*. La mujer sostuvo que su hijo murió, principalmente, por haber sido agredido por la policía en la comisaría: "Según contó Mari, su hijo salió con un amigo y a las 3 de la mañana ese chico regresó a la casa de Cortéz y contó lo que había pasado. 'Nos dijo que se lo había llevado la policía, a la comisaría porque lo habían detenido y él se disparó. Pero nunca me dijo que quedó tirado mi hijo en el piso', agregó" (*Diario Popular*, 16/3/2018). *La Nación*, por su parte, si bien concede una parte de la nota a las palabras de la madre de Cristian, no destaca su argumento principal (que el joven habría muerto a causa de la agresión policial) sino que apunta a los vecinos: "La mujer agregó que quienes atacaron a golpes a su hijo van a pagar por lo que hicieron porque los va a denunciar a todos"; y cierra la nota con el testimonio del padre del joven asaltado: "Un hombre, que dijo que era el padre del adolescente asaltado, denunció en los medios locales que comenzó a recibir amenazas tras el fallecimiento de Cortez. Según relató, su familia recibió varios mensajes intimidatorios enviados con el celular robado de su hijo".

Diario Popular y *Página/12* también dieron lugar a la voz de abogada de la familia de Cortéz, quien señala respecto de los atacantes que "Fueron entre 5 a 10

personas aproximadamente las que presentaron salvajismo absoluto" y que Cristian "no se dedicaba a robar", pero "tenía antecedentes penales" y una "causa en suspenso por Flagrancia" (*Diario Popular*, 16/3/2018); "La abogada de la familia de la víctima, María Noriega, dijo en diálogo con *Página/12* que Cortez estuvo dos horas en la comisaría hasta que los policías llamaron a una ambulancia, a pesar de que el joven manifestaba tener mucho dolor de cabeza desde que lo subieron al patrullero, después de la golpiza. 'No descartamos que lo haya golpeado también la policía', aseguró. Noriega pedirá al juez Benedicto Correa que la causa sea caratulada como 'homicidio agravado por alevosía' y señaló que los policías deberán ser procesados 'como mínimo por omisión, al no haber llevado a Cristian al hospital inmediatamente'. Tres agresores ya fueron detenidos".

Los únicos medios que humanizaron el rostro de Cortez son *Página/12* y *El Día*, a través de la escenificación del (mismo) testimonio de un allegado de la familia que afirma que se trata de "una familia re buena, re trabajadores. El padre de Cristian trabajaba en el campo, tenía un camioncito y recogía leña para vender. La mamá era ama de casa y se hacía cargo de los 4 hijos varones. Era una familia muy tranquila". Este discurso delinea el rostro de un sujeto virtuoso (trabajador, solidario, respetable), que ubica a Cortez en la posición de víctima.

JÓVENES QUE ROBAN POR DIVERSIÓN Y JÓVENES DELINCUENTES

Las definiciones hacia los/as jóvenes transgresores/ as se trazan en línea con los motivos que los medios atribuyen a los delitos. En el caso de las "mechetas" no serían de tipo económicos sino emocionales, vinculados a la edad y al aburrimiento:

"Rebeldía idiota y frívola. En las mentes de estas jóvenes, el robo no fue más que una pequeña picar-

día propia de su edad. Desde la comodidad de sus camas, no sólo le restaban importancia al hecho, sino que lo naturalizaban como algo que cualquier adolescente puede cometer en virtud de 'ser joven'. Una rebeldía idiota que interpela a los adultos respecto de los adolescentes de hoy". (Perfil, 14/2/2018. La negrita es propia)

"Las jóvenes decidieron llevar a cabo ese viernes una aventura tan arriesgada como polémica: robar por diversión [...] Eran cuatro chicas... demasiado chicas para estar en una situación como esa. Niñas que no recurrieron al robo por necesidad, sino para tratar de cubrir algún faltante en sus vidas cotidianas. Uno de esos vacíos que no se pueden cubrir con ninguna suma de dinero." (Infobae, 31/1/2018. La negrita es propia)

Crónica Tv e Infobae son los únicos medios que se muestra indignados por el hecho de que las jóvenes hayan robado mercadería por el valor de 50 mil pesos y lo vivan como una situación divertida:

"Llama la atención porque toman esto como una clase de diversión. 50 mil fue lo valuado en la mercadería robada." (Crónica Tv, 30 de enero de 2018. La negrita es propia)

"Y lo peor es que esto para ellas pasó de largo como si nada. Al día siguiente seguían con las historias y las fotos en las redes. Nosotros estamos re calientes, nos da bronca que pase esto acá y que parezca un chistecito", completó. (Infobae, 31/1/2018. Testimonio de una empleada de un comercio afectado. La negrita es del medio)

En el caso de Cortez, los motivos del robo pasan a un segundo plano y adquieren importancia las razones por las cuales se habría llegado al linchamiento. En

este punto, también corresponde a la versión policial la omisión de la mayoría de los medios del hecho de que la policía demoró el traslado del joven al hospital luego de la golpiza. Sólo *Página/12* se interroga por el modo en que los agentes de seguridad lo han dejado agonizar hasta la muerte: “Tras los golpes, intervino la policía, que en vez de llevarlo a un hospital lo encerró en un calabozo de la Comisaría 25. Solo cuando se desvaneció, Cortéz fue trasladado al hospital”.

En el resto de los medios, como se mencionó en el apartado anterior sobre el uso de las fuentes informativas, se argumentó que el robo en tanto “drama cotidiano, asfixiante, temible, inesperado, sombrío, que ha modificado en gran medida el alguna vez tranquilo transcurrir de los días” (*Infobae*, 16/3/2018) (no justificaba) pero permitía entender el brutal desenlace de la historia. Punto en el cual *Infobae* llama a reflexionar sobre la sacralidad de “todas las vidas”, incluso las de ellos, los que delinquen “por necesidad” y no ya “por diversión”, como se concibió para el caso de jóvenes de clase alta. Ahora bien, ¿podemos decir que son “sagradas” todas las vidas en los escenarios sumamente desiguales que caracterizan a nuestras sociedades contemporáneas, donde el crecimiento del racismo y la discriminación no pueden más que producir exclusión social, cultural y política? ¿No es acaso este contexto excluyente lo que habilita el fenómeno de la violencia colectiva en tanto reacción en defensa de los bienes de la ciudadanía?

“La muerte por linchamiento nos avergüenza como sociedad: se ha cruzado un límite sagrado”, titula *Infobae* una nota publicada el 6 de marzo de 2018 en la que alude al límite moral que toda sociedad debe respetar: “Porque una vez quebrado, una vez que se ha derramado sangre, que se ha matado con ira, que se ha linchado, nuestra casa queda turbada”. La respuesta colectiva al delito en forma extrainstitucional ha dejado “nuestra casa queda turbada” porque se ha atentado contra un valor fundamental, la prohibición de matar, y ello produce

pánico moral. El desarrollo de actos desviados atenta contra el orden hegemónico en su dimensión ideológica y moral pues, como diría Thompson: “El motivo para denominar ‘moral’ al pánico es precisamente indicar que la amenaza que se percibe no es hacia algo trivial —un resultado económico o una pauta educativa—, sino una amenaza al orden social en sí mismo o a una concepción idealizada (ideológica) de alguna parte de tal orden social” (2014: 24). La violencia, como medio de resolución de conflictos políticos, da cuenta de los residuos de la socialización que, indefectiblemente, retornan y amenazan a la sociedad en su dimensión simbólica (Tonkonof, 2015).

RESPONSABILIDAD FAMILIAR, VECINAL Y DE LA PROPIA VÍCTIMA

Si queremos saber cómo se concibe en los discursos periodísticos los motivos de la transgresión debemos preguntarnos por las matrices discursivas en que se enmarcan, en un determinado contexto que restringe la producción social de sentido. Es decir, por las condiciones de producción resultantes de procesos discursivos sedimentados que habilitan el conjunto de formulaciones dichas y la exclusión de lo que no puede ser dicho (Pêcheux, 1978: 50). Y para ello, lo primero que debemos hacer es describir las marcas presentes en las materias significantes (discursos), para luego establecer su relación con las condiciones productivas de sentido. Sólo si logramos identificar las matrices discursivas que encuadran el sentido sabremos de qué hablan los expertos al referirse a la transgresión juvenil y cómo esa concepción se relaciona con discursos ya dichos (Verón, 1993).

En tal sentido, hemos visto que los discursos periodísticos entraron en diálogo con discursos provenientes del campo *psi*, introduciendo nuevas conceptualizaciones que disputaron el sentido sobre quién es el otro:

“Las jóvenes mecheras ni siquiera pensaban en co-

meter un delito, sino que estaban experimentando hasta dónde eran capaces de sobrepasar los límites impuestos por la sociedad". (Perfil, 14/2/2018. Entrevista a la psicóloga Liliana Moneta).

"Son actos desafiantes por la edad que están ustedes diciendo en situaciones donde un contexto social en el que, sobre mucho dinero, mucha capacidad de tener cosas, entonces lo que faltan son otras cuestiones y estos agujeros a veces hacen que se llenen con estos situaciones tan aparentemente absurdas e irracionales. De todos modos, es un acto delictivo en sí mismo, no parece un acto de cleptomanía, que es un trastorno de los impulsos, aunque estos sí son actos de impulsividad, pero no parece que no hubiera conciencia de lo que se está haciendo. Mas bien, parecería haber un goce". (Infomana, 1/2/2018. Entrevista a Patricia. Psicóloga):

"Me parece a mí que hace falta entender, no solamente la etapa evolutiva que es la adolescencia sino también el fenómeno de masa, el fenómeno de grupo, que hace que un grupo de chicos a esta edad en conjunto pueda llegar a hacer una transgresión, un acto de picardía [...]. Justamente, al estar en grupo no reflexionan. Es como si hubiera una sola cabeza por todos y a veces ni siquiera. No hay represión, no hay ningún tipo de defensa frente a la situación impulsiva que ha llevado a este tipo de situaciones" (La Nación +, 31/1/2018. Entrevista a Nora Koremblit, psicanalista con especialización en infancia y adolescencia).

Como sostiene Foucault (1976), resulta inimaginable concebir la transgresión como un hecho inútil e infundado, es decir, sin móvil. De aquí que al ser apropiado por el campo mediático para convertirlo en noticia ese móvil deba ser conjeturado según las exigencias del campo. Una de las técnicas de noticiabilidad es, siguiendo a Martini (2000), la recurrencia la voz experta,

la cual permite legitimar sentidos afianzados. Ahora bien, los móviles de la transgresión conjeturados por las psicólogas y psicoanalistas consultadas no se dirigen en un sentido punitivista¹³, como suelen proceder los medios al cubrir delitos urbanos, sino a relevar los mecanismos inconscientes reprimidos por la conciencia que impulsaron los actos de las adolescentes. Es decir, a legitimarse como actores pertenecientes al campo de la psicología.

Los motivos de la transgresión se atribuyeron, principalmente, a la adolescencia en tanto edad en la que sería propio el atravesamiento de los límites sociales y el desafío a la autoridad de los padres. Es interesante que en el caso de *La Nación +*, la psicóloga esboza la pertenencia de las jóvenes a un grupo de pares en el cual la actuación conjunta impediría la represión de los impulsos a diferencia de *Infomanas*, programa en el cual la psicóloga invitada sostiene lo contrario: que la transgresión no se trata de un acto de cleptomanía pues las jóvenes parecen ser conscientes de lo que hacen y provocarlo porque les produce satisfacción. En este punto, la periodista del programa interrumpe a la invitada y pasa rápidamente al móvil, como si no quisiera dejarla seguir hablando o no estuviera de acuerdo con su parecer. De hecho, nunca más le darán la palabra y cambiarán de tema. Es que la periodista misma lo aclara: "A mí en lo personal me cuesta mucho hablar de este tema porque quiero mucho a Marcelo Tinelli, a Juanita, a su familia y estamos hablando de chicas que tienen relación con Juanita Tinelli".

En este punto, nos preguntamos por la selección del acontecimiento como noticia. A lo cual Foucault responde que casos de este tipo se incorporan al patrimonio de la memoria colectiva por su funcionalidad en la garantía de ciertos valores y creencias. En este caso, los valores que se buscan resguardar no apuntan a la transgresión sino a la adolescencia como aquella etapa "evolutiva" en la que el sujeto se

halla impulsado por su grupo de pares a abandonar el aburrimiento y traspasar la norma. Este discurso se enmarca en una matriz de discurso positivista en la cual el sujeto no elije actuar racionalmente sino determinado por un conjunto de factores que lo eximen de responsabilidad en su conducta (*"ni siquiera pensaban en cometer un delito"*). La imagen delineada es la de una persona que actúa sin consciencia de lo que hace y mucho menos de la intención por la cual es movida (*"No hay represión, no hay ningún tipo de defensa frente a la situación impulsiva que ha llevado a este tipo de situaciones"*). Sin embargo, también se describe a las jóvenes transgresoras como artifices consientes de la acción que estaban cometiendo (*"no parece un acto de cleptomanía... no parece que no hubiera conciencia de lo que se está haciendo. Mas bien, parecería haber un goce"*). Este discurso se enmarca en la matriz clásica del derecho penal que estipula un sujeto libre y racional, en donde el significado de libertad "[...] opera como el elemento de la responsabilidad jurídica que permite dirigir la imputación penal sólo sobre aquellos individuos dotados de suficiente razón como para comprender la naturaleza del acto que ejecutan" (Marteau, 2003: 49). Vemos, entonces, una lucha por definir a las jóvenes transgresoras desde un campo de saber-poder (el psicoanálisis, la psicología) en su relación con matrices de discurso diversas (positivismo, derecho penal clásico) en las narrativas periodísticas.

El complejo entramado de discursos permitió construir la cobertura del caso de las "mechetas" no como en general sucede con casos "de inseguridad": el perfil de las transgresoras impidió que se comunicara la deshonra que conlleva la transgresión en forma estigmatizante construyéndola, en cambio, como un impulso, un error, un goce, una travesura, que requeriría reflexión de las jóvenes a fin de que tomen consciencia de sus actos y, ante todo, autocrítica de los padres:

"Yo creo que los padres muchas veces les tienen

miedo a los hijos y por eso hay dificultades para ponerle límites en cuanto al uso de las redes, en cuanto a las salidas, en cuanto a una serie de cosas y los chicos están mucho más perdidos porque no tienen los límites claros de parte de los adultos. Las chicas quedaron libres desde lo legal, pero desde lo familiar me parece que este es un cimbronazo emocional que por lo menos tiene que generar algún tipo de autocrítica familiar para entender porque pasa." (La Nación +, 31/1/2018. Entrevista a Nora Korembli, psicoanalista con especialización en infancia y adolescencia).

"Recién en la comisaría nos pudimos encontrar con el padre de una de ellas. Estaba muerto de vergüenza el pobre. No sabía cómo pedirnos perdón". (Infobae, 31/1/2018. Entrevista a un comerciante afectado)

"Mientras la montaña de objetos recuperados crecía, el padre de una de las jóvenes comía un waffle en uno de los lugares más top de Pinamar sin estar al tanto de la situación". (Perfil, 30/1/2018)

La transgresión aparece, aquí, como una consecuencia de la desatención y/o fracaso de la familia en la puesta de límites a sus hijas, lo cual habría llevado a la desobediencia de las jóvenes del orden normativo. De hecho, el padre de una de las transgresoras es retratado como una persona ajena a lo que hace su hija y que no la ha educado o disciplinado como debiera. Cuestiones, todas ellas, que parecerían permanecer irresueltas hasta el momento en que las jóvenes son descubiertas por los ciudadanos/as y detenidas por la policía. Es entonces cuando aparece la pregunta por el tipo de acción que debiera emprender la familia de cada chica o, en términos de Durkheim, "el problema de saber si se debe castigar y sobre todo cómo hacerlo" (1971: 221).

En el caso de Cristian Cortez es impensable que los medios atribuyan el carácter de goce a la transgre-

sión, como en el caso de las jóvenes. Cuando es cometido por jóvenes de sectores populares, los medios entienden que se trata de un delito "por necesidad". Veamos dos fragmentos: uno en el cual se conjetura el carácter obsoleto del "imperativo no robarás" para explicar el delito cometido por estas últimas y otro en el que se subraya que el caso de las jóvenes es paradójico por no tratarse de un delito movilizado por factores económicos:

"Es una cuestión de época. Si antes el imperativo era 'no robarás', hoy se modificó a 'gozarás'. Y esto se convierte en un imperativo", destaca el psiquiatra Juan Eduardo Tesone, para quien en la actualidad el paradigma es justamente la necesidad de transgredir para disfrutar" (Perfil, 14/2/2018)

"En principio, hay un contexto que condiciona las actitudes que toman los chicos. Ningún chico nace delincuente, esto hay que decirlo, y generalmente es el contexto socioeconómico el que empuja a muchos chicos al delito, ¿qué pasa en este caso en el que las jóvenes no tienen la necesidad?" (La Nación +, 31/1/2018)

En el caso de Cortez los medios no recurren a especialistas para explicar el linchamiento y atribuir responsabilidades. La mayoría de las fuentes empleadas son policiales, agencias de noticias (la agencia Noticias Argentinas, Télam,) y diarios locales que a su vez reprodujeron la versión policial (Diario de Cuyo, Diario Tiempo de San Juan, por ejemplo). Infobae, Clarín y El Día apuntan a los vecinos y encubren la actuación policial por el estado (irreversible) en el que llegó el joven al hospital:

"Los efectivos de la Comisaría 23" intervinieron solo para evitar que lo mataran en plena calle. Pero casi dos días después, murió en el hospital por las heridas

recibidas". (Infobae, 16/3/2018)

"[...] los vecinos lo golpearon hasta dejarlo inconsciente. Recién entonces intervinieron los efectivos de la Comisaría 23", quienes evitaron que lo mataran en plena calle. Pero murió en el hospital por las heridas recibidas". (Clarín, 15/3/2018. El subrayado es del medio)

"Cristian zafó de los agresores y corrió hasta el barrio Las Garzas, lindero al Güemes, y allí lo habrían atrapado de nuevo, golpeándolo hasta dejarlo inconsciente. En ese lugar se hizo presente la policía, quienes detienen a Cortez y dos personas más que estaban junto a él, identificadas como Nely del Valle Algañarás, de 26 años, y a Ezequiel Maximiliano Arguello, de 23 años. Allí constatan que Cortez estaba mal herido y bajo efectos de drogas, por lo que es derivado al Servicio de Urgencias del Hospital Rawson". (El Día, 16/3/2018)

Incluso, en esta última nota llega a responsabilizar *El Día* a la propia víctima de su linchamiento: "El robo de un celular fue lo que dejó a Cristian Cortéz (18) en coma inducido y con politraumatismos en todo su cuerpo". Considerando con Pêcheux (1990) que cada palabra es lo que alguna vez se ha dicho de ella y además se impregna de "circunstancias", nos podemos preguntar por el sentido que adquiere el significante de *víctima* en el contexto de un "linchamiento". Decir que el delito contra la propiedad cometido por el joven de sectores populares es la causa del homicidio, subraya, con un tono de complicidad y en cierto punto, de indiferencia, que el sujeto asesinado es culpable de su propia muerte. Se trata de un "[...] desplazamiento del elemento dominante en las condiciones de producción del discurso", diría Pêcheux (1984: 54). Cortez es retratado como victimario de sí-mismo "ya sea porque decidió vivir en el barrio en que vivía, porque

decidió vincularse con la 'mala junta' o porque decidió integrarse al 'mundo' del delito; argumentos que desconsideran los múltiples condicionamientos políticos, económicos, sociales y subjetivos configuradores de trayectorias vitales individuales y colectivas" (Manchado y Morresi, 2017: 54).

Estos discursos se enmarcan en la matriz de discurso actuarial, un esquema en el cual la pobreza se vincula con la delincuencia por el hecho de ser una conducta elegida, "ya que la ciudadanía es responsable de buscar oportunidades en el mercado laboral y de eludir, por sí mismos, los riesgos inevitables que implica ser emprendedor" (Becerril Velasco, 2015: 5). En la lógica de los discursos actuariales morir era un riesgo que Cortéz corría, en tanto individuo racional y prudencial, que sabía lo que hacía y de sus posibles consecuencias.

La versión de *El Día* es paradójica no sólo por omitir que el joven fue llevado a la comisaría antes que al hospital sino porque un día después publicó que el joven no estaba inconsciente, sino que "ingresó a la seccional caminando y aportó sus datos personales" luego de haber sido "retenido y llevado por los mismos vecinos hasta la comisaría 26 de Rawson" (*El Día*, 17/3/2018). Lo mismo afirmó *Diario popular* el 16/3/018: "Algunos testigos aseguraron que el joven detenido ingresó a la seccional policial caminando y aportó sus datos personales a los efectivos que lo recibieron".

Probablemente, la rectificación de la información en el caso de *El Día* se deba a la visibilización en otros medios del testimonio de personas vinculadas al hecho tales como testigos, la madre del joven, la abogada de la familia, en contraste con la versión de la principal fuente informativa utilizada, la fuente policial. A diferencia del caso de las jóvenes transgresoras de clase alta, en el cual las fuentes informativas empleadas fueron, ante todo, testigos (empleados de los comercios afectados) pues varios medios contaron con móviles desde el lugar del hecho; las propias

adolescentes desde las emisiones en vivo que transmitieron en sus cuentas de Instagram; medios locales (*TelpinTv*, por ejemplo) pero no se explicita el uso de fuentes policiales sino que se deduce en la utilización de información como las iniciales con las que se menciona en los expedientes judiciales y la no posesión de antecedentes penales de las jóvenes.

CASTIGAR Y PERDONAR

Tanto Foucault (2010) como Durkheim (2004) nos han enseñado que el castigo es un instrumento central de disciplinamiento y moralización que sirve a la producción y reproducción del orden social y de sus sujetos. Se castiga a quien ha cometido una acción que desconoce los valores hegemónicos (y sagrados) para los miembros de una determinada sociedad. Es decir, una acción criminal, la cual no puede más que suscitar una reacción colectiva apasionada contra el autor de lo que en un momento dado se considera un crimen: una reacción penal.

Ahora bien, considerando que en los casos de análisis el delito ejecutado por las jóvenes de clase alta y el joven de sectores populares es el mismo, un delito contra la propiedad, podemos preguntarnos las razones por las cuales suscita dos tipos de reacciones distintas: ¿por qué un robo por 50 mil pesos generó, a lo sumo, una suerte de escrache público (que, como hemos visto, luego fue capitalizado por las adolescentes para incrementar la cantidad de seguidores en Instagram) y, en cambio, el robo de un celular despertó la ira de un grupo de personas que lincharon hasta la muerte a su autor? ¿La reacción social que produce el "robo vip" se puede comparar con la amnistía de una sociedad que es capaz de perdonar?

La respuesta, como hemos venido analizando, remite al perfil de los transgresores y particularmente a su condición de clase. Los medios (re)producen el imaginario colectivo hegemónico y actúan en base al contrato de lectura que mantengan con su lectorado

o audiencia (Luchessi y Martini, 2004). Contrato al interior del cual, las jóvenes pertenecen al *nosotros* constitutivo de los/as ciudadanos “de bien” y no constituyen un “enemigo” de esa sociedad. De aquí que el perfil de Cortez se haya construido mayoritariamente como el de un delincuente, a diferencia del caso de las jóvenes de clase alta, quienes fueron definidas mediante discursos estereotipados, pero no predominantemente criminalizantes. El único caso en que se criminalizó a las jóvenes fue en el noticiero *Crónica Tv*, en el cual la indignación que despierta el delito se incrementó ante el resentimiento de clase y el autoconvencimiento de los informadores de la aplicación diferencial de castigo:

“Tengas o no un buen pasar económico, si robás sos una ladrona. Ahora, no se la castiga de la misma manera. Si fueran pobres, si fuesen personas que no son millonarias se las hubiese castigado de otra manera. Porque son tan ladronas como cualquiera”. (Crónica Tv, 30/1/2018)

Si bien el discurso de *Crónica* sobre el carácter de “ladronas” de las jóvenes de clase alta constituye una excepción con respecto al resto de los medios, que únicamente problematizan la relación jóvenes-deseos, es preciso aclarar que no se trata de una construcción contrahegemónica pues en ningún momento objeta la necesidad de castigar penalmente a las trasgresoras, soslayando escenificar las diferentes formas que puede asumir el castigo, por ejemplo en los medios de comunicación y sus operaciones simbólicas de demarcación de la identidad de las protagonistas de las noticias.

La etiqueta de delincuente no encaja con las jóvenes de clase alta, así como tampoco con los autores del linchamiento de Cortez a quienes, salvo en *Página/12*, que titula una nota subrayando “Otra vez un crimen de vecinos” (17/3/2018), en ningún medio se los nombra

como homicidas. Incluso *La Nación* llega a justificar el linchamiento retratándolos como “los vecinos que defendieron a un adolescente amenazado por Cortez -que tenía antecedentes penales- y por un cómplice que logró escapar” (*La Nación*, 17/3/2018). Como sostienen Manchado y Morresi, “los medios señalan el atributo del victimario de posesión de antecedentes penales con el fin de justificar su detención e incluso su muerte. Si alguna vez cometió un delito (no importa cómo fue el proceso de condena ni su posterior ejecución), esto ya lo hace tributario de todas las sospechas posibles” (2017: 54).

Tanto en el caso de Cortez como en el de las “mechetas” los medios interpelan al sentido común sobre la necesidad de justicia hacia quien comete un robo, pero hacia el joven de sectores populares el carácter del castigo aparece como desmedido. En este punto, *Infobae*, *Perfil* y *Diario Popular* reactualizan la diada civilización o barbarie para criticar la práctica de linchamiento en tanto: “modo más bestial, primitivo, cavernícola, ciego, en el que el hombre pierde su condición de ser humano racional dotado de inteligencia y capacidad de discernir” (*Infobae*, 16/3/2018. La negrita es del medio); “Qué triste. Esto no es legítima defensa, es una salvajada, pidamos justicia siempre, pero la violencia nunca se puede terminar con más violencia” (*Diario Popular*, 16/3/2018); “Un joven de 18 años falleció tras ser salvajemente golpeado por al menos cinco personas que lo acusaron de robar” (*Perfil*, 16/3/2018).

Se abre, aquí, una veta para problematizar el carácter de víctima en el contexto de un linchamiento. En términos del periodista de *Telefé Noticias*, Nicolás Repetto:

“Un chico que roba un teléfono, un linchamiento y una muerte: ¿quién es peor persona? ¿El chico que roba un teléfono o los que lo linchan hasta matarlo? ¿cuál es el acto de...? Ni siquiera se puede llamar

justicia por mano propia porque de ninguna manera el castigo está en proporción al delito. Hemos visto, aquí, que por ahí va un motochorro, le pegan un par de trompadas, lo bajan y todo está dentro de un ámbito que decís "bueno, la indignación, el enojo de decir bueno te están robando eso te puede llevar, pero esto la verdad que es una cosa increíble: murió por los golpes por haber robado un teléfono". ("El noticiero de la gente", *Telefé Noticias*)

Es peor persona el que mata que el que roba un celular, parecería querer decir el periodista, enfatizando en el traspaso del umbral de violencia "aceptable" por la sociedad. La sacralidad de la vida es, como valor ético y moral, mayor que el respeto a los bienes y la defensa de la propiedad. La justicia por mano propia no es justicia porque no se trata de un castigo "proporcional": llama la atención en este punto la no problematización del rol del Estado en tanto autoridad legítima para brindar a la ciudadanía seguridad tanto como la justificación de la violencia ciudadana en el caso de que se produzca "en proporción al delito".

En este punto, nos preguntamos con Agamben (2002): ¿cuál es el límite luego del cual la vida no es ya políticamente relevante y se convierte en "nuda vida" y, como tal, puede ser impunemente suprimida? ¿Cómo se clasifica la violencia a la que el joven estuvo expuesto en manos de un grupo cualquiera de individuos? ¿Cuál es el valor que adquiere la muerte cuando lo que está en juego no es sólo el hecho de morir sino de morir como ser humano? Siguiendo al autor de *Homo Sacer*, el tipo de violencia que supone la eliminación de una "vida que no merece vivir" no es caratulable ni como sacrificio ni como homicidio pues se aparta de las formas sancionadas por el derecho humano e incluso por el divino. Se abre, aquí, el campo de actuación de la decisión soberana, que suspende la ley y circumscribe en un estado de excepción la nuda vida: "La sacralidad de la vida que hoy se pretende ha-

cer valer frente al poder soberano como un derecho humano fundamental en todos los sentidos, expresa, por el contrario, en su propio origen la sujeción de la vida a un poder de muerte, su irreparable exposición en la relación de abandono" (2002: 101). Si seguimos a Agamben, podemos afirmar que la violencia colectiva de individuos desconocidos entre sí, pero unidos en la tarea de dar muerte a Cortez, no adopta el carácter de transgresión a una norma, seguida por una sanción legal, sino que más bien escenifica la excepción originaria que permite la organización de la sociedad como orden político. Un ordenamiento en el cual la vida humana de personas de diferente extracción social no tiene el mismo valor y, por eso, a algunos se les puede dar muerte lícitamente mientras que, hacia otros, dicho acto resulta impensable.

En el caso de las jóvenes de clase alta, ¿qué tipo de justicia promueven los medios? Si bien no podemos afirmar que hayan utilizado el caso de las "mechetas" para exigir al Estado la baja en la edad de punibilidad, sino que se espectacularizó el acontecimiento al punto de describirlo como "un delito disfrazado de osadía -que no hizo más que dejar en evidencia la frivolidad de la transgresión adolescente" (*Perfil*, 14/2/2018) y se expresó el deseo de que las adolescentes "puedan encontrar lo que todavía les falta en sus vidas. El dinero no siempre lo arregla todo" (*Infobae*, 31/1/2018), la mayoría de los medios subrayó la condición de minoridad en la que se encontraban las jóvenes y en el caso puntual de *Infobae*, *Crónica TV* y *Todo Noticias*, se destacó que dicha condición les permitió recuperar rápidamente la libertad:

"Cinco menores de familias acomodadas robaron en Pinamar" (*Perfil*, 14/2/2018. Bajada)

"Tienen 14 y 16 años. Mechetas "vip": robaron ropa por 50 mil" (*La Nación* +, 31/1/2018)

"Las 'mecheras' de Pinamar. Como son menores, ya están libres" (Crónica Tv, 30/1/ 2018)

"Por ser menores de edad, las chicas quedaron en libertad" (Todo Noticias, 30/1/ 2018)

"La causa fue caratulada como 'hurto' y las cuatro jóvenes, al ser menores de edad, recuperaron la libertad" (Infobae, 31/1/2018)

El caso no abrió la polémica por la baja en la edad de imputabilidad sino sobre el perfil de las adolescentes, su relación con los padres y su vínculo con la hija del empresario del espectáculo Marcelo Tinelli. La construcción massmediática hizo del acontecimiento un "bling ring"¹⁴ que puso en escena la construcción diferencial de subjetividades juveniles y legitimidades de las transgresiones a la ley penal en la cobertura informativa. Las formas de definir a jóvenes de diferentes sectores sociales se erigen en un imaginario cultural, conformado discursivamente, en el marco de un complejo de relaciones sociales y políticas sumamente conflictivas en las que se juega el consentimiento u oposición hacia la selectividad con que se los castiga. La insacricabilidad de la vida de las mechetas y la sacrificabilidad de la vida de Cortez que los discursos periodísticos exhiben (construyen y toleran) adquieren su sentido en una época en la cual la violencia se funda sobre la inclusión exclusiva de la *nuda vida*.

CONCLUSIONES

Partiendo de la concepción de los medios de comunicación como actores sociales que no reflejan ni reproducen la realidad, sino que disputan poder con otros actores sociales (Saintout, 2002; Martini y Luchessi, 2004; Calzado y Maggio, 2009), este trabajo analizó el modo en que construyeron las noticias vinculadas a dos casos de estudio protagonizados por jóvenes pertenecientes a distintos sectores sociales en

la Argentina contemporánea (2016-2018). Nos interesaba indagar el tratamiento diferencial que se le da a sucesos criminales protagonizados por jóvenes, atendiendo a las gramáticas de producción (Verón, 1993) de los discursos mediáticos. Para ello, buscamos identificar los invariantes discursivos asociados a la juventud, la responsabilidad y el castigo, sobre la base de valores, creencias y sensibilidades específicas. Esta cuestión nos suscitó un interés particular dado que permite dar cuenta del proceso de construcción de la identidad de los/as jóvenes representados en los medios como resultado de la sujeción a prácticas de producción discursiva (Verón, [1988] 2004: 206).

En tal sentido hemos visto que, si bien en cada caso la identidad de los/as jóvenes se elaboró como la de sujetos desviados, los invariantes discursivos mediante los cuales se nombró a las jóvenes de clase alta ("mecheras", "adolescentes vip", "chetas") no resultan estigmatizantes mientras que en el caso que incumbe al joven de sectores populares, sí. El joven de sectores populares es construido como un delincuente, un sujeto sin deseo, que roba "por necesidad" y hacia quien se produce una reacción social excesiva (y reproble) como resultado del alarmante contexto de inseguridad por el que se halla atravesando la sociedad. Ello explica, en parte, que ni el caso de las jóvenes de clase alta haya sido construido como un hecho de inseguridad ni el linchamiento del joven de sectores populares haya sido entendido como un homicidio. Sin embargo, no podemos afirmar que todos los invariantes discursivos asignados a las jóvenes de clase alta hayan sido positivos. Nos referimos, ante todo, al énfasis de los medios en la condición de *menores de edad* de las protagonistas, en tanto factor que habría incidido en que hayan sido rápidamente absueltas. Como si en el campo massmediático, y la sociedad en general, la demanda por la baja en la edad de imputabilidad penal fuese una petición latente que no es posible desechar en el tratamiento informativo, incluso en

el caso de jóvenes de clase social alta.

El invariante discursivo de *responsabilidad* fue retomado, en el caso de las jóvenes transgresoras, a partir de una perspectiva experta al interior de la cual hallamos dos matrices discursivas en disputa: una matriz positivista, desde la cual el delito se explicó como resultado de la impulsividad e inconsciencia de un grupo de adolescentes que no tenían intención de robar sino de probar los límites impuestos por la sociedad; y una matriz clásica, desde la cual se entiende que las jóvenes actúan con consciencia, racionalidad y responsabilidad e incluso goce de los actos ilegales y de sus consecuencias. Los “expertos” que se posicionaron tanto desde la matriz clásica como desde la positivista para intentar comprender los motivos de la transgresión, coincidieron en culpabilizar a los padres y madres por la educación y cuidado de sus hijas: adultos que saldarían por demás sus “necesidades económicas”, pero no las emocionales y de acompañamiento en un momento crítico para ellas: la adolescencia. He aquí el rol de “emprendedores morales” de los medios periodísticos: para llamar a su lectorado y audiencia a ponerle los límites a sus hijos/as desde la infancia, a generar espacios de diálogo, confianza y autoestima (para evitar que transgredan la ley penal, como sucedió en el caso de las “mechetas”).

116

Este tipo de consejos en la crianza de los hijos/as se da a partir del caso de las jóvenes de clase alta. En cambio, en el caso del joven de sectores populares se pone en escena un escenario bélico (*nosotros-ciudadanos/ellos-delincuentes*) en el cual los padres del joven transgresor se ubican del lado de la delincuencia. De aquí que luego del linchamiento de Cortez *La Nación* señale las amenazas que estarían provocando ellos, desde el celular del joven asaltado. Como si no hubiese sido suficiente con el linchamiento y la inseguridad continuara acechando desde la penumbra.

En este caso, no se llama a psicólogos especialistas en juventud para contribuir a la comprensión de

las razones psíquicas y emocionales del transgresor puesto que éste último es concebido, desde una matriz de discurso actuarial, como un sujeto responsable de sí mismo, que al cometer el acto delictivo asume el riesgo de poner en juego su propia vida. Matriz que, además, legitima que el Estado delegue la responsabilidad por los derechos (incumplidos) de los/as jóvenes de sectores vulnerables en ellos/as mismos y sus familias. De hecho, llama la atención que tampoco se haya recurrido a la opinión experta para contribuir a la comprensión del fenómeno del linchamiento como si ocurrió, por ejemplo, con el caso de David Moreira¹⁵. Como si, de algún modo, se hubiera naturalizado el hecho de que un joven de clase popular pueda ser linchado hasta la muerte por el robo de un celular a diferencia de casos de tipo excepcionales como serían los de las jóvenes de clase alta, hacia quienes resulta impensable un desenlace similar.

Si bien despertó cierto resentimiento de clase en los comerciantes de la zona afectada y los medios retomaron sus testimonios en forma prioritaria, lo que se puso en escena en este tipo de cobertura fue la situación de poder (desigual) en la que se ubicaban las jóvenes y los comerciantes, incluso en el marco de la detención policial de las primeras. Situación que operó como condición de posibilidad para que, inicialmente, las jóvenes se rieran del hecho de haber sido atrapadas y, posteriormente, los empleados de los comercios afectados se mostraran rabiosos por tener que pagar con su salario el “chistecito” de las jóvenes transgresoras. El uso de las fuentes informativas cobra importancia en contraste con el caso de Cortez, en el cual la versión policial fue narrada como si no perteneciera a uno de los actores intervinientes en la muerte del joven y fuera “la realidad” de lo sucedido. Así, menos en *Página/12* en el resto de los medios se encubrió la actuación policial y poco fue el espacio otorgado al testimonio de la madre del muerto, su abogada y su familia.

A modo de cierre, nos gustará volver a destacar el carácter sumamente excluyente de nuestra sociedad, en la que, por un lado, se permite la naturalización, social y mediática, de la reacción colectiva, violenta y apasionada, hacia un joven de sectores populares como otredad criminal y, por otro, la proliferación de sentimientos de solidaridad moral e incluso de simpatía hacia las jóvenes de clase alta. Pero, ¿hasta qué punto? Si concebimos con Durkheim que “[...] la naturaleza de una práctica no cambia necesariamente porque las intenciones conscientes de aquellos que la aplican se modifiquen” (Durkheim, [1967] 2004: 96), podemos pensar que el sentimiento de venganza hacia las “mechetas” puede hallarse contenido incluso en los discursos de aquellos medios que no las definieron como ladronas. El “alma de la pena” no desaparece, pero se neutraliza al percibir a las jóvenes ricas en tanto parte del *nosotros*, y por eso, perdonables.

Este sentimiento de perdón y complacencia, ¿podría emerger, entonces, para el joven de sectores populares? ¿Serviría ello para deslegitimar el sentimiento de condena que habilitó su muerte? Si seguimos a Agamben, no arribaremos a una respuesta positiva. Por más que se intente eliminar a ese otro amenazante, a esa nuda vida, el *homo sacer* no puede más que reemerger en cada contexto de diversas maneras. De aquí la importancia de seguir indagando sobre la disputa por la institución de sentido que se abre en torno a los tipos de juventud, los valores y distancias transgredidas, los roles y jerarquías amenazados al cometer un acontecimiento criminal y la necesidad de redefinirlos mediante su condena.

NOTAS

1. *Clarín* nace el 28 de agosto de 1945, fundado por Roberto Noble. Es líder de la prensa gráfica argentina desde el siglo XX por constituirse entre los de mayor lectorado y como la principal empresa multimediática del país. El apoyo a la última dictadura cívico militar argentina le permitió consolidarse económicamente mediante la obtención de las acciones-compartidas con *La Nación*, *La Razón* y el Estado argentino-de la compañía Papel Prensa.

2. *La Nación* es un diario de orientación liberal y conservadora que surge el 4 de enero de 1870, fundado por Bartolomé Mitre, quien fue sucedido por sus hijos, Bartolomé Mitre y Vedia y Emilio Mitre. Este último, en 1909, convirtió la empresa en S.A. Desde hace décadas el segundo medio gráfico de mayor tirada en Argentina después de *Clarín* y junto a este último y al Estado Nacional es accionista mayoritario en la compañía Papel Prensa. En 2016 lanza el canal de televisión *La Nación +*.

3. *Página/12* es un diario de actualidad de orientación progresista fundado el 26 de mayo de 1987 por Jorge Lanata y Ernesto Tiffenberg. Desde 1994 la dirección pasa a Fernando Sokolowicz y en 2016 se incorpora al Grupo Octubre, dirigido por Víctor Santa María.

4. *Diario popular* surge el 1º de julio de 1974, fundado por David Kraiselburd. En ese tiempo se llamó *El Diario*, luego *Diario Popular* hasta 1996, cuando lo denominaron *Nuevo Diario Popular* hasta el 2011 y, desde entonces, el matutino volvió llamarse *Diario Popular*. Desaparecido Kraiselburd, tomó el mando su hijo Raúl junto a Jorge Fascetto hasta octubre de 2009, cuando la familia Kraiselburd se quedó con el diario *El Día*, de La Plata, y Fascetto, con *Diario Popular*. Hoy, es el tercero en ventas luego de *Clarín* y *La Nación*.

5. *Perfil* nace el 8 de mayo de 1998 en la ciudad de Buenos Aires, fundado por Jorge Fontevecchia. A fines de la década del noventa se vio obligado a cerrar por problemas financieros, a principios de 2005 reabrió como periódico dominical y a fines de ese año, comenzó a salir también los sábados.

6. *Infobae* es un diario de actualidad política y económica que nace en 2002, fundado por Daniel Hadad, como la edición online del periódico Buenos Aires Económico (BAE). En 2007 es vendido a Sergio Szpolski. Como parte parte del Grupo Infobae (Radio 10, C5N, Mega 98.3, Popo Radio 101.5, Vale 97.5 y Radio TKM), pasa a principios de 2012 a manos del Grupo Indalo, de Cristóbal López, y en 2013 empieza a transmitir en

directo vía online. Ya hacia 2017 por medio de un acuerdo de contenidos se alía con The Washington Post, la Editorial Atlántida, Vice.com, Gente y Para ti.

7. *El Día* es un diario de origen conservador que surge el 2 de marzo de 1884 fundado por Manuel Lainez, Arturo Ugalde, Martín Biedma y Julio Botet en la ciudad de La Plata. Desde 2009 pertenece a Raúl Kraiselburd, ex presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) entre 1994 y 1995.

8. *La capital* nace el 15 de noviembre de 1867 en la ciudad de Rosario, fundado por Ovidio Lagos y Eudoro Carrasco. Desde 1990 hasta 2019 integró el Grupo América, de Daniel Vila y José Luis Manzano; y a principios de 2019 fue comprado por Gustavo Scaglione.

9. *Crónica* tves un canal de noticias de televisión abierta en vivo, propiedad del Grupo Olmos. Nace el 3 de enero de 1994 y es el primer canal argentino que transmite las 24 horas. Interpela a los sectores populares mediante la utilización de un estilo sensacionalista en la cobertura de las noticias y es el segundo en audiencia luego de Todo Noticias (Grupo Clarín).

10. *Todo Noticias* surge el 1 de junio de 1993 como un canal de televisión paga perteneciente al Grupo Clarín, dirigido por Ernestina Herrera de Noble, Lucio Pagliaro, José Aranda y Goldman Sachs S. A. Sus contenidos son fabricados por la productora del conglomerado, Arte Radiotelevisivo Argentino (Artear) y se emiten 24 horas de corrido en Argentina y varias naciones fronterizas.

11. *Televisión Federal S. A.* es creado el 21 de julio de 1961 por la Compañía de Jesús, una empresa católica estrechamente vinculada con el Grupo Pérez Companc y la cadena norteamericana ABC. Más adelante, la frecuencia fue comprada por el magnate Héctor Ricardo García, en cuyo poder se mantuvo por un plazo de diez años. Bajo la administración de María Estela Martínez de Perón el canal fue estatizado. Dos años después del derrocamiento de este último gobierno, la última dictadura militar lo dispuso en manos de la Fuerza Aérea Argentina. Durante el alfonsinismo se mantuvo bajo intervención oficial hasta la privatización definitiva auspiciada por el menemismo, que a fines de 1989 entregó el patrimonio al Grupo Atlántida y la News Corporation. Desde ese entonces, canal 11 es Telefé, cuyo paquete accionario se traspasó en 1997 al Grupo ADMIRA (ex Telefónica Media de Telefónica de España), segundo conglomerado mediático a nivel nacional con sede en los Estados Unidos de Norteamérica.

12. *América Noticias* nace el 25 de junio de 1966 en la ciudad

de La Plata, fundado por los dueños de Radio Rivadavia y el viejo diario El Mundo. En los años setenta la productora peruana Panamericana Televisión del íntimo de Goar Mestre, el empresario Genaro Delgado Parker, se hizo de su control. Luego, fue traspasado a la esfera del Estado provincial hasta llegar al ámbito del Ministerio de Economía. Hacia los años ochenta Héctor Ricardo García tomó las riendas del canal y lo llevó a la masividad. Desde 1991, Eduardo Eurnekián se mantuvo al frente de la firma incorporándose al Grupo Multimedios América. Diez años después, el conglomerado se deshizo de las compañías y adoptó un nuevo rumbo con el aliento del Grupo Ávila Inversora y el sostén de Eurnekián. Luego de la crisis de 2001, el Grupo Uno (de la familia Vila) se asoció con José Luis Manzano y alcanzó parte de las acciones. Desde 2005, el empresario Francisco De Narváez domina la mayor parte del holding. *Infama* es un programa periodístico sobre espectáculos que se emite por América TV. desde el 18 de agosto de 2008.

13. Esto es, técnicas que buscan construir poder mediante la interpelación a un "sentido común" erigido sobre propuestas estrictamente represivas en lo penal y al manejo político de las emociones que circulan en imaginario popular (Gutiérrez, 2011).

14. La frase "bling ring" ("Los ladrones de la fama") alude a la película de Sofía Coppola así titulada. La película cuenta la historia de una adolescente obsesionada por la fama, Rebecca Ahn, quien, junto a un compañero de colegio, Marc Hall, roban dinero y compran bienes de lujo para imitar el estilo de la vida de sus ídolos. Los adolescentes entran a robar a las mansiones de estos últimos y, si bien son capturados por las cámaras de videovigilancia, no se detienen, sino que deciden publicar imágenes de las cosas robadas en redes sociales presumiendo del modo de obtenerlas.

15. Para mayor información, véase Fernández y Focás (2014). "La violencia como síntoma". *Conflicto Social*, 7, 12, 12-30.

REFERENCIAS

- Agamben, G. (2002). *Homo Sacer I*. Madrid: Editora Nacional.
- Anitua, G. (2014). Justificación del castigo. En Fabra J. y Spector E. *Manual de Filosofía del Derecho*, Tomo III (pp. 2109-2139). Distrito Federal, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UAM y Rubinzal Culzoni.
- Arfuch, L. (1997). *Crímenes y pecados: los jóvenes en la crónica policial*. Buenos Aires: UNICEF.
- Aruguete, N. (2015). El poder de la agenda: política, medios y público. Buenos Aires: Biblos.
- Axat, J. (2013). Una voz no menor: Apuntes etnográficos sobre la justicia penal juvenil (Tesis de posgrado). UNLP.
- Bahl, V. (2012). Armando el rompecabezas de la inseguridad: producción y circulación de la noticia policial en la televisión por aire. Jornadas de la Carrera de Ciencias de la Comunicación 2012.
- Baratta, A. (1990). Resocialización o control social. *Seminario Criminología crítica y sistemapenal*, de la Comisión Andina Juristas y la Comisión Episcopal de Acción Social, Lima.
- Becerril Velasco, Christian Iván (2015). El papel del Estado en el alivio a la pobreza en la era neoliberal. Una aproximación teórica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60 (225), 369-393.
- Becker, Howard ([1963] 2009). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Bergalli, R. (2003). Las funciones del sistema penal en el estado constitucional de derecho, social y democrático. En Bergalli, R. (ed.) *Sistema Penal y problemas sociales* (pp. 25-82). Valencia: Tirant Blanch.
- Boudaud, Jean-Jacques y Verón, Eliseo (2007). «Du sujet aux acteurs. La sémiotique ouverte aux interfaces». En *Sémiotique ouverte. Itinéraires sémiotiques en communication* (Cap. 8). París: Hermès Science.
- Calzado, M. (2012). Inseguridad y mediocentrismo. El caso Candela y la definición de una perspectiva comunicacional de la cuestión criminal. (pp. 1-16) Encuentro Nuevos Paisajes Comunicacionales. Universidad de Gral. San Martín.
- Calzado, M. (2015). *Inseguros. El rol de los medios y la respuesta política frente a la violencia*. Buenos Aires: Aguilar.
- Calzado, M.; Fernández, M. y Lio, V. (2014a.). En campaña. Sobre las políticas públicas de seguridad en las gramáticas electorales de las izquierdas portefías. *Argumentos: Revista de crítica social*, 16, 123-145.
- Chiricos, T.; Padgett, K. y Getz, M. (2000). Fear, TV news and the reality of crime. *Criminology*, 38 (3), 755-786.
- Da Porta, E. (2007). Jóvenes, exclusión y narrativas mediáticas: el rostro del delito. En Rey, G. y Rincón, O. (eds.) *Más allá de víctimas y culpables*. América Latina. www.c3fes.org
- Daroqui, A. (1995). El programa de libertad asistida cinco años después. *Delito y Sociedad*, 1 (6/7), 67-76.
- Defensoría del Público (2016). Al 50% de las noticias sobre niñas, niños y adolescentes, los medios las vinculan con policiales e inseguridad. Recuperado de: <http://defensadelpublico.gob.ar>
- Defensoría del Público (2017). La relación entre niños, niñas y adolescentes y el régimen penal juvenil. Recuperado de: <http://defensadelpublico.gob.ar/la-relacion-entre-ninos-ninas-y-adolescentes-y-el-regimen-penal-juvenil/>
- Durkheim, Émile ([1967] 2004). *La división del trabajo social*. Buenos Aires, Argentina: Libertador.
- Elibaum, L. (2004). La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales. *Cuadernos de Antropología*, 20, 79-91.
- Fernández, M. y Focás, B. (2014). La violencia como síntoma. *Conflicto Social*, 7, 12, 12-30.
- Fernández Pedemonte, D. (2010). *Comoción pública. Los casos mediáticos y sus públicos*. Buenos Aires: La Crujía.
- Focás, B. (2013). Inseguridad: en busca del rol de los medios de comunicación. *La Trama de la Comunicación*, 17, 163-174.
- Focás, B. y Kessler, G. (2015). Inseguridad y opinión pública. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 19, 41-59.
- Focás, B. y Rincón, O. (2016). *(In)seguridad, medios y miedos: una mirada desde las experiencias y las prácticas cotidianas en América Latina*. Cali: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Foucault, M. ([1976] 2010a.). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1976). Yo, Pierre Rivière, habiendo degollado a mi madre, mi hermana y mi hermano... Un caso de parricidio del siglo XIX presentado por Michel Foucault. Barcelona: Turquest Editor.
- Galvani, M.; Mouzo, K.; Ortiz Maldonado, N.; Rangugni, V.; Recepter, C.; Ríos, A.; Rodríguez, G.; Seghezze, G. (2010).

- A la inseguridad la hacemos entre todos.* Buenos Aires: Heknt Libros.
- García Beaudoux, V. y D' Adamo, O. (2007). Tratamiento del delito y la violencia en la prensa. En Luchessi, L. y Rodríguez, M. G. (Comps.) *Fronteras globales. Cultura, política y medios de comunicación.* Buenos Aires: La Crujía.
 - Gayol, S. y Kessler, G. (2002). *Violencias, delitos y justicias en la Argentina.* Buenos Aires: Manantial.
 - Goffman, E. ([1963] 2010). *Estigma. La identidad deteriorada.* Buenos Aires: Amorrortu.
 - Goffman, E. (2014). Los "unos" y los "otros". Del tratamiento judicial que reciben los adolescentes que cometen delitos. *Revista de Ciencias Sociales*, 40-50.
 - Grabivker, M. (2016). Los jueces, la prensa y la sociedad ¿para una República mejor! En Highton de Nolasco, E.; Ledesma, A.; Grabivker, M.; Bonadio, C.; Ercolini, J.; Lijo, A.; Torres, S.; Gutiérrez, L.; Fleming, A.; Cabral, La Justicia Argentina Online. Lamirada de los jueces. Buenos Aires: CSJN-Cij.
 - Grabivker, M. ([2015]). *Políticas penales y de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes.* Santa Fe: Rubinzal.
 - Isla y Miguez. (2010). *Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual.* Buenos Aires: Paidós.
 - Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito.* Buenos Aires: Paidós.
 - Kessler, G. y Dimarco, S. (2013). Jóvenes, policía y estigmatización territorial en Bs As. *Espacio Abierto*, 22 (2), 221-243.
 - Lagos, M. y Dammert, L. (2012). *La Seguridad Ciudadana. El problema principal de América Latina.* Lima: Latinobarómetro.
 - Lemert, Edwin (1972). *Human Deviance, Social Problems, and Social Control.* Nueva Jersey, United States: Prentice-Hall.
 - Manchado, M. y Morresi, Z. (2017). De víctimas a victimarios: sobre la racionalidad mediática-penal. *La trama de la comunicación*, 21 (1), 45-63.
 - Martín Barbero, J. (2006). Los laberintos urbanos del miedo. En J. M. Preira, *Entre miedos y goces. Comunicación, vida pública y ciudadanía* (págs. 149 - 162). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
 - Marteau, Juan Félix (2003). *Las palabras del orden. Proyecto republicano y cuestión criminal en Argentina (Buenos Aires: 1880-1930).* Buenos Aires, Argentina: Editores del Puerto.
 - Martini, S. y Luchessi, L. (2004). *Los que hacen la noticia. Periodismo, información y poder.* Buenos Aires: Biblos.
 - ----- (2009). El delito y las lógicas sociales. La información periodística y la comunicación política. En Martini, S. y Pereyra, M. *La irrupción del delito en la vida cotidiana* (pp. 21-40). Buenos Aires: Biblos.
 - ----- (2015). Nombrar las violencias. Certezas y paradojas de la opinión pública. En Martini, S. y Contursi, E. comps. *Crónicas de las violencias en la Argentina. Estudios en comunicación y medios.* Buenos Aires: Imago Mundi.
 - Mastronardi, B. (2015). Menores que matan. *Papeles de trabajo*, 10 (18), 289-314.
 - Montero, A. (2010). Niñez, exclusión social y propiedad policial en la ciudad de Santa Fe. *Delito y Sociedad*, 30, 33-54.
 - O' Malley, P. (2006). *Riesgo, neoliberalismo y justicia penal.* Buenos Aires: Ad-Hoc.
 - Pavarini, M. (2006). *Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad.* Buenos Aires: Ad Hoc.
 - Pêcheux, M. (1984). Acerca de los contextos epistemológicos del análisis del discurso. *Mots*, 9, 7-17.
 - Pegoraro, J. (2003). Una reflexión sobre la inseguridad. *Argumentos*, 1(2), 1-7.
 - Polola, D. (2008). Adolescencia infractora a la ley penal en la ciudad de Rosario. *Intersecciones en Antropología*, 14, 183-197.
 - Rincón, O y Rey, G. (2008) Los cuentos mediáticos del miedo. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* 5, 1-15.
 - Rodríguez Alzuela, E. (2014). *Temor y control.* Buenos Aires: Futuro Anterior.
 - Sauntout, F. (2002). "La criminalización de los jóvenes en la TV: los pibes chorros. Un acercamiento a la cultura desde los medios". *Signo y Pensamiento*, 41, 21 (99-106).
 - Simon, J. (2011). *Gobernar a través del delito.* Barcelona: Gedisa.
 - Sodré, M. (2001). *Sociedad, cultura y violencia.* Buenos Aires: Norma.
 - Tenenbaum, G. (2015). La detención policial de adolescentes en Uruguay. *Revista de la Facultad de Derecho*, 39, 227-258.
 - Tonkonoff, S. (2015). La Ciudad y sus Residuos. Notas para una reconfiguración del concepto de heterotopía. *Andamios. Revista de Investigación Social del Colegio*

de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 12 (28), 315-343.

- Vasilachis de Gialdino, I. (2004). *Aportes para la convivencia y la seguridad ciudadana*. San Salvador: PRODECA.
- Verón, E. (1993). *La semiosis social*. Buenos Aires: Gedisa.
- Verón, E. (1997). *Semiosis de lo ideológico y del poder: la mediatización*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Verón, E. (2003). Está ahí, lo veo, me habla. Revista Comunicativa N° 38, Enonciation et cinéma, Seuil, París, 1983. Traducción realizada por María Rosa del Coto.
- Verón, E. ([1988] 2004). La prensa gráfica y la teoría de los discursos sociales y Diccionario de lugares no comunes. En Verón, E. *Fragmentos de un tejido*. Barcelona, España: Gedisa.
- Vilker, S. (2011). No hay solución. Un estudio de recepción de noticias sobre juventud y delito: del repertorio cultural de la víctima al nihilismo propositivo. En M. Gutiérrez, *Populismo punitivo y justicia expresiva* (pp. 265- 279). Bs. As: Di Plácido.
- Zaffaroni, E. (2011). *La cuestión criminal*. Buenos Aires: Planeta.

FUENTES

El Día:

- <https://www.eldiaonline.com/esta-coma-joven-18-anos-fue-linchado-robar-celular/>
- <https://www.eldia.com/nota/2018-3-17-3-22-45-linchamiento-fatal-a-un-joven-con-antecedentes-policiales>
- <https://www.eldia.com/nota/2018-3-19-1-32-23-el-asesinato-de-un-ladron-en-san-juan-a-manos-de-justicieros-potencio-el-debate-en-las-redes-policiales>

Clarín:

- https://www.clarin.com/sociedad/quiso-robar-celular-lincharon-termino-muerte-cerebral_0_Sy1rMc_FM.html

Infobae:

- <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/03/16/la-muerte-de-un-chico-por-linchamiento-nos-averguenza-como-sociedad-se-ha-cruzado-un-limite-sagrado/>
- <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/03/16/murio-el-joven-que-fue-linchado-tras-robar-un-celular/>
- <https://www.infobae.com/sociedad/2018/01/31/ninas-ricas-y-mecheras-la-historia-del-robo-de-adolescentes-vip-que-sacudio-a-pinamar/>

La Nación:

- <https://www.lanacion.com.ar/2117591-san-juan-murio-un-joven-que-fue-linchado-tras-robar-un-telefono-celular>
- <https://www.lanacion.com.ar/2117783-lincharon-a-un-joven-por-robar-un-celular>

Diario Popular:

- <https://www.diariopopular.com.ar/policiales/murio-cristian-cortez-el-joven-linchado-vecinos-robar-un-telefono-celular-san-juan-n346409>
- <https://diariopopularsj.com.ar/seguiran-las-detenciones-por-el-crimen-del-joven-linchado/>

Perfil:

- <https://www.perfil.com/noticias/policia/san-juan-lincharon-a-un-supuesto-ladron-y-tiene-muerte-cerebral.phtml>
- <https://noticias.perfil.com/2018/02/14/mechetras-cuales-fueron-las-razones-de-las-mecheras-adolescentes-vip/>
- <https://www.perfil.com/noticias/trends/de-influencer-a-mechera-asi-cayeron-cuatro-adolescentes-en-pinamar.phtml>

Página 12:

- <https://www.pagina12.com.ar/101805-murio-el-joven-de-18-anos-linchado-en-san-juan>
- <https://www.pagina12.com.ar/102062-otra-vez-un-crimen-de-vecinos>

La Capital:

- <https://www.lacapitalmdp.com/una-instagramer-fue-aprehendida-en-pinamar-por-robar-ropa-de-un-local/>

Telefé Noticias:

- <https://www.youtube.com/watch?v=ky2vt25KYsE>
- <https://www.youtube.com/watch?v=CPkOPGQpX44>
- <https://www.youtube.com/watch?v=AI9LmcbIWys>

Todo Noticias:

- https://tn.com.ar/policiales/cayeron-las-mechetas-que-roban-en-la-costa_848608

Infama (América Noticias)

- <https://www.youtube.com/watch?v=sgm5Ukojuzk>

La Nación +

• <https://www.youtube.com/watch?v=Slwf0GPLFA8>

Crónica tv

• <https://www.cronicatv.com.ar/actualidad/Mecheras-de-Pinamar-Millonarias-influencers-y-menores-de-edad-20180130-0026.html>

DATOS DE AUTOR

Mariana Cecilia Fernández

Argentina.

Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Buenos Aires. Docente del Seminario Medios, delito e inseguridad. Un análisis de los discursos sobre la cuestión securitaria en el gobierno de Cambiemos (2015-2019) de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.

Afiliación institucional: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas e Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Área de especialidad: Juventud, delito y medios

e-mail: mcf.mariana@gmail.com

REGISTRO BIBLIOGRÁFICO

Fernández, Mariana Cecilia. "Criminalización diferencial de jóvenes en los medios masivo" en *La Trama de la Comunicación*, Volumen 24 Número 1, Anuario del Departamento de Ciencias de la Comunicación. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina. UNR Editora, enero a junio de 2020, p. 099-122. ISSN 1668-5628 - ISSN 2314-2634 (en línea).

RECIBIDO: 18/03/2019

ACEPTADO: 25/11/2019